

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MANIZALES
SALA DE DECISIÓN CIVIL – FAMILIA**



Magistrado Sustanciador: **JOSÉ HOOVER CARDONA MONTOYA**
Manizales, Caldas, veintidós de febrero de dos mil veintiuno.

Atendiendo a que no hay pruebas pendientes por practicar y ya se surtió la etapa de sustentación en esta Sede, se procederá a emitir sentencia por escrito, una vez ejecutoriado el presente auto.

La decisión se notificará por estado electrónico, de conformidad con el artículo 14 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ HOOVER CARDONA MONTOYA

Magistrado

Firmado Por:

JOSE HOOVER CARDONA MONTOYA

MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL

DESPACHO 5 SALA CIVIL-FAMILIA TRIBUNAL SUPERIOR MANIZALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

202c0e6143e84fb50513002f559b1e4c20eae4f21b057c1f49a8831a425b30ee

Documento generado en 22/02/2021 12:43:38 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>